Cabildo

martes treynta dias del mes de Junio de [illegible] en las casas de la
casa de la ciudad estando ahi los muy magnificos señores
[illegible] Cabildo [illegible] Don Fernando de Mexia tenyente de corregidor en las
ausencia del Sr. corregidor y Pedro Zambrana y Alonso Perez de Maya y Luys Sarmiento
y Diego Martinez de Ciudad Rodrigo y Luys de Valladolid y Pedro de Zuntes y Gonçalo
Hernandez y Luys de Estrada

seyendo [illegible] y Alonso Perez de Maya y Diego [illegible] y
Diego de Salado y Pedro de Valladolid Regidores y Pedro de Valladolid
y Fernando de [illegible]

Mandaron que se lea a los procuradores que contradicen
las provisiones y se pidieron por el dezmero sobre lo que
adelante se contiene por el dezmero sobre lo que adelante
se contiene

Mandaron que vayan a ver el decreto que pide Hernando
ver el alto para ver si se puede hacer y que se [illegible] para la
[illegible] a los [illegible] y Luys de Ciudad Rodrigo y Luys de Valladolid
de la puerta de Valladolid y a los [illegible] y Fernando de Trujillo y Pedro de los
Ybarra y Ybarra y Juan de Helvaen.

Sobre la [illegible] Fernando al dezmero en nombre de Hernando
Perez de Meneses dicte dezmero mayor presento una pro
vision de Fernando de Sesma y ansi mismo un
poder para abrir en su nombre esta dicho dezmero
y pidio a los dos semes la cobreden y cumplan la
provision y un traslado della se dezen a buscar la
de dezmo fenta y un traslado de la carta de Fernando

los dos semes cobederon la dicha provision y Fernando de
Sesma como en su fuerza y semejante de
cumplimiento de la carta y mandaron la dicha
de la fenta al dicho Fernando del dezmero en nombre de Hernando
Perez y el dicho por testimonio